

Casablanca,

- 6 JUL. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de adquirir materiales eléctricos para el Teatro Municipal, inserto en el Proyecto Fondart 2012.
- 2.- Lo informado por el Teatro Municipal
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente a **PROSOUND LIMITADA**, Rut. N° 77.800.220-5 para la adquisición de los siguientes, por la suma única y total de \$ 286.940 IVA Incluido:

CANTIDAD	DETALLE
300	Metros de cordón eléctrico 3 x 1,5 m
24	Caja Chuky Standard
24	Enchufes macho volante 10 amperes
24	Enchufes Hembra volante 10 amperes
2	Automáticos de 10 amperes
12	Enchufes Hembra embutidos 2 conectores

- II.- El Centro de Deportes y Recreación Municipal, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 21405 Analítico N° (99) "Administración de Fondos" del Proyecto denominado "Compra de Equipos de Audios y Otros Equipos de Teatro" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Teatro  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico  
GLC